

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO – ICBF-CMA-01-2013**

**El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- en observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1 del Decreto 734 de 2012, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:**

<b>Objeto</b>	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato de obra que resulte adjudicado en el proceso de licitación pública no. 01 de 2013 cuyo objeto es realizar la remodelación, adecuación y acondicionamiento de las instalaciones del ICBF Regional Nariño ubicada en la calle 23 cra. 3 esquina barrio Mercedario de la ciudad de Pasto, Nariño
<b>Presupuesto Oficial Estimado</b>	SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS (\$63.810.181)
<b>Modalidad de selección</b>	De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 734 de 2012, la modalidad de selección será mediante CONCURSO DE MERITOS ABIERTO.
<b>De los estudios previos y documentos previos</b>	Este pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; para tal efecto, se han realizado los estudios: técnicos, económicos, de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de la necesidad objeto de la presente contratación.
<b>Consulta del Proyecto de Pliego de Condiciones y documentos previos.</b>	El proyecto de pliego de condiciones y los respectivos estudios y documentos previos estarán publicados en la página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a> por un término no inferior a 5 días hábiles a partir del día 26 de agosto de 2013 y durante este

	periodo se podrán presentar observaciones por parte de los interesados a través del correo electrónico <a href="mailto:Cm012013Nar@icbf.gov.co">Cm012013Nar@icbf.gov.co</a>
<b>Consulta de los Estudios Previos y Proyecto Pliego de Condiciones</b>	Los estudios previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia podrán ser consultados a través de las páginas Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a> o en la Coordinación del Grupo Jurídico Regional Nariño ubicado en la <b>Calle 23 Carrera 3 Esquina B/ Mercedario</b> en la ciudad de Pasto.
<b>Veedurías Ciudadanas:</b>	De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993 el ICBF convoca a las veedurías ciudadanas para que promueva el ejercicio del control social ciudadano al presente proceso de contratación, para lo cual podrá consultarlo en la página web: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y acudir a las instalaciones de la entidad ubicada en la <b>Calle 23 Carrera 3 Esquina B/ Mercedario</b> en la ciudad de <b>Pasto</b> para ejercer los derechos y las facultades que la constitución y la ley les atribuye.

**CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES:** De acuerdo con lo señalado en el Artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012, en los procesos de Concurso de Méritos se limitará exclusivamente a Mypes (micro y pequeña empresa) siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. La cuantía del proceso este por debajo de los US\$75.000 dólares americanos.
2. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mypes.
3. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mype que manifestó interés.

Para el efecto cada interesado deberá presentar la manifestación de interés de que aquí se trata, a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando su condición de Mype a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según el caso, en la que señale tal condición y su tamaño empresarial, (micro o pequeña empresa).

Así mismo deberá presentar en el término antes fijado el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.